



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1637**
NEUQUÉN, **03 DIC 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 5057-M-19 y la Orden de Pago N° AC05593/2019, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 40.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "Servicio de monitoreo en el marco del convenio N°2016-03195392 celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Habitación del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.- Obras de infraestructura y fortalecimiento comunitario en el barrio Villa Ceferino";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 448/19 D.G.A de fecha 15 de Noviembre de 2019, contando con la conformidad de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC00040/2019, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0005-00000089 de la firma Balsimelli Maximiliano Andres que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2265
Fecha 16/12/2019

G.P.N. Zafarado Pamela F.
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN